



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

09 JUN 2010

Exp.UNC 0011014/2010

VISTO:

Las notas presentada por la Srta.VINO, MACARENA ALDANA (DNI.Nº 32.371.406); en la cual solicita reincorporación a la Carrera; Y

CONSIDERANDO:

-Que lo solicitado por la recurrente está comprendido en el Art. 5º de la Resol. del HCD. Nº 108/03;

TENIENDO EN CUENTA:

-Lo informado por la Jefa de Despacho de Alumnos a fojas 13;

-El Vbº de la Secretaria Académica a fojas 14;

-Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento conjuntamente con la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del día 06 de mayo de 2010;

Por ello:

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

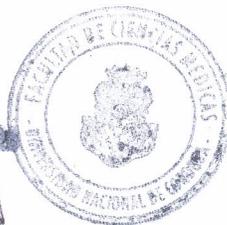
R E S U E L V E :

Art. 1º .- Reincorporar por única vez (Resol. HCD. Nº 108/03 Art. 5º) a la alumna VINO, MACARENA ALDANA (DNI.Nº 32.371.406) y posterior reinscripción para cursar y/ o rendir materias regulares o libres en el ciclo lectivo 2010.-

Art.2º .- Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABOYA CORTI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

365

RESOLUCION Nº

CTC./gi.